INFORME PRELIMINAR
EVALUACION JURÍDICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLU-CMA-042-2021

De conformidad con el plazo fijado en el proceso de Concurso de méritos abierto N° **° FDLU-CMA-042-2021** , se procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la presente Convocatoria Pública es**: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C."**

Que de conformidad con la lista de ofertas, el catorce (14) de Diciembre 2021 se recibió y radicó hasta antes de las 10:00 a.m. las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLU-CMA-042-2021	CONSORCIO INTERVENTORIA USME	Oferta en evaluación	14/12/2021 9:53:48	84.227.919 COP
SANDRA CARDOZO INTERV SALONES COMUNALES	SANDRA CARDOZO	Oferta en evaluación	14/12/2021 9:25:48	84.000.000 COP

ANÁLISIS Y VERIFCACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES (FACTOR JURIDICO)

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

FACTORES HABILITANTES

Los factores habilitantes jurídicos para esta contratación serán:

FACTOR	CUMPLIMIENTO / PUNTAJE
1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - FACTOR JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)	HABILITADO O NO HABILITADO

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - FACTOR JURÍDICO

Las propuestas evaluadas son las siguientes:

OFERTA :	**1**	**RAZON SOCIAL :**	**SANDRA CARDOZO**
NIT:	**51.976.458-3**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**N/A**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,	PRESENTAN FORMATO 1 SUSCRITO POR SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS EN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL, ES AVALADA POR LA INGENIERA CIVIL SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS	CUMPLE
2- APODERADOS	NO APLICA	NO APLICA
3- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA PERTENECIENTE A SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS No 51.976.458 DE BOGOTÁ	CUMPLE
4- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO EL PROPONENTE.	EXPEDICIÓN:	NO APLICA
	RAZON SOCIAL	NO APLICA
	NIT:	NO APLICA
	REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA
	OBJETO:	NO APLICA
	VIGENCIA:	NO APLICA
	REVISOR FISCAL:	NO APLICA
	LIMITACIONES:	NO APLICA
5- AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES).	NO APLICA	NO APLICA
6- PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.	NO APLICA	NO APLICA

OFERTA :	**1**	**RAZON SOCIAL :**	**SANDRA CARDOZO**
NIT:	**51.976.458-3**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**N/A**

	REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		OBSERVACIONES
7-	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	EXPEDICIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2021		CUMPLE
		RENOVACION:12 DE ABRIL DE 2021 FIRMEZA: 26 DE ABRIL DE 2021		CUMPLE
		MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES		CUMPLE
8-	DOCUMENTO CONSORCIAL O CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA		NO APLICA
9-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	PRESENTA POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO 21-44-101370624 ANEXO 0 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A EL DIA 13/12/2021 VIGENCIA: 14/12/2021 HASTA EL 1/04//2022 TOMADOR: CARDOZO ROJAS, SANDRA MONICA ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME VALOR ASEGURADO: $6,422,701.90		CUMPLE
10-	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS , ADJUNTA PLANILLA DE PAGO N° 7817910078 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE		CUMPLE
11-	VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS	CONTRALORIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
		POLICIA NACIONAL: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
		PROCURADURIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
		PERSONERIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
12-	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
13-	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2017 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATO 5).	CUMPLE		CUMPLE
14-	PACTO DE TRANSPARENCIA	SE ALLEGA FORMATO 5 DE PACTO DE TRANSPARENCIA 14/12/2021		CUMPLE
15-	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SE ALLEGA FORMATO No 6 DEL DIA 14/12/2021 DEBIDAMENTE SUSCRITO		CUMPLE
16-	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR "HOMBRES HASTA LOS CINCUENTA AÑOS"- SITUACIÓN MILITAR	**NO APLICA**		NO APLICA
17-	REGISTRO Y CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	NO APLICA		NO APLICA
18-	Desempate	C. 3	Acreditacion de personal con situación de discapacidad: Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, en la cual se registra que el empleador tiene en su nómina mas del 10% de sus empleados en situación de discapacidad: Aporta certificado de Certificación del oferente donde manifiesta la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un año. APORTA CERTIFICACIÒN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL 21 DE JULIO DE 2021, EN LA CUAL SE REGISTRA QUE EL EMPLEADOR TIENE EN SU NÓMINA EL 100% DE SUS EMPLEADOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. APORTA CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE DONDE MANIFIESTA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR LO MENOS CON ANTERIORIDAD A UN AÑO, **NO REALIZA COMPROMISO DE MANTENERSE POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA CONTRATACIÓN.**	
		C. 8	Mipyme; cumplimiento Ley 905 de 2004. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador. El certificado debe constar que la Mipyme tiene el tamaño empresarial. APORTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL Y CONTADOR OMAR ALBERTO CASTILLA 27465-T	
CONSOLIDADO				**HABILITADO**

OFERTA :	**2**	**RAZON SOCIAL :**	CONSORCIO INTERVENTORIA USME
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:		MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL	

	REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1-	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,	PRESENTAN FORMATO 1 SUSCRITO POR MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, AVALADA POR MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL CON MATRICULA PROFESIONAL 22202181548COR	CUMPLE /SUBSANÓ
2-	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE, QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA PERTENECIENTE A MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL No 1.065.374.338 DE BOGOTÁ	CUMPLE
3-	DOCUMENTO CONSORCIAL O CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.	PRESENTA FORMATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO SUCRITO POR LOS INTREGRANTES DE LA SIGUINTE MANERA: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL CON PARTICIPACIÓN DE 51% LINO ANDRÉS MENDOZA CON PARTICIPACIÓN DE 49%	CUMPLE

		PLAZO DE DURACIÓN: PLAZO DEL CONTRATO Y TREINTA (30) MESES MÁS.	
4-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	PRESENTA POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO 11-44-101178880 ANEXO 0 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO EL DIA 13/12/2021 VIGENCIA: 14/12/2021 HASTA EL 14/05/2022 TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTORIA USME ASEGURADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME VALOR ASEGURADO: $6,422,701.90	CUMPLE
5-	PACTO DE TRANSPARENCIA	SE ALLEGA FORMATO DE PACTO DE TRANSPARENCIA DEL DIA 13/12/2021	
6-	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SE ALLEGA FORMATO 6 DEL DIA 13/12/2021 DEBIDAMENTE SUSCRITO	
7-	DESEMPATE	C. 2	Mujer Cabeza de Familia. Declaración Ante notario (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 1082 de 1993), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. ***En caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas***; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. EL CRITERIO DE DESEMPATE SOLO **HA SIDO ACREDITADO POR UNO DE LOS INTEGRANTES** DEL CONSORCIO MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL.
		C.3	De conformidad con la Ley 361 de 1997. a. Certificación expedida por la oficina de trabajo, en la cual se registre que el empleador tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en situación de discapacidad. b. Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. ***Para proponente plural el integrante que acredite el 10% de su nómina en condición de incapacidad y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.*** Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ QUIEN CUENTA CON UNA PARTICIPACION EQUIVALENTE AL 49% HA ACREDITADO EN DEBIDA FORMA LA VINCULACION DE MAS DEL 10% DEL PERSONAL EN CONDICION DE DISPACIDAD
		C.4	El oferente deberá aportar documento que acredite la vinculación en MAYOR PROPORCIÓN de personas mayores. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, ***deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes,*** o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. EL REPRESENTATE SUPLENTE DEL CONSORCIO HA ACREDITADO LA VINCULACIÓN DE UN (1) TRABAJADOR VINCULADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS.
		C.9	Mipyme; cumplimiento Ley 905 de 2004. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador. El certificado debe constar que la Mipyme tiene el tamaño empresarial. LOS DOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO HAN ACREDITADO LA CONDICION DE MIPYME EN DEBIDA FORMA.

CONSOLIDADO				**HABILITADO**
% DE PARTICIPACIÓN	**51%**	**RAZON SOCIAL :**	**MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**	
NIT:	**1.065.374.338-6**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**N/A**	

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1-	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA PERTENECIENTE A MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL No 1.065.374.338 DE MOMIL	CUMPLE
2-	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL-REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO EL PROPONENTE.	EXPEDICIÓN:	NO APLICA
		RAZON SOCIAL	NO APLICA
		NIT:	NO APLICA
		REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA
		OBJETO:	NO APLICA
		VIGENCIA:	NO APLICA
		REVISOR FISCAL:	NO APLICA
		LIMITACIONES:	NO APLICA
3-	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES).	NO APLICA	NO APLICA
4-	PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.	NO APLICA	NO APLICA
5-	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	EXPEDICIÓN: 9 DE DICIEMBRE DE 2021	CUMPLE
		RENOVACION: 21 DE ABRIL DE 2021 FIRMEZA: 5 DE MAYO DE 2021	CUMPLE
		MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES	CUMPLE
6-	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS , ADJUNTA PLANILLA DE PAGO N° 7816352985 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	CUMPLE

7-	VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS	CONTRALORIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
		POLICIA NACIONAL: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
		PROCURADURIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
		PERSONERIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
8-	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		CUMPLE
9-	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2017 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATO 5).	APORTA		CUMPLE /SUBSANÓ
10-	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR "HOMBRES HASTA LOS CINCUENTA AÑOS"- SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA		
11-	REGISTRO Y CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	NO APLICA		
12-	Desempate	C. 2	Declaración Ante notario (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 1082 de 1993), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. APORTA DECLARACIÓN N 4147 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, ANTE NOTARIO 1 DE MONTERIA.	
		C. 3	Acreditacion de personal con situación de discapacidad: Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, en la cual se registra que el empleador tiene en su nómina mas del 10% de sus empleados en situación de discapacidad: Aporta certificado de Certificación del oferente donde manifiesta la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un año y se compromote a mantenerlo vinculado, por un lapso igual al del plazo del contrato adjudicado. APORTA CERTIFICACIÒN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA CUAL SE REGISTRA QUE EL EMPLEADOR TIENE EN SU NÓMINA EL 100% DE SUS EMPLEADOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. APORTA CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE DONDE MANIFIESTA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR LO MENOS CON ANTERIORIDAD A UN AÑO, Y DE MANTENERSE POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA CONTRATACIÓN. NO HAY CONCORDANCIA CON EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DONDE INDICA (TRABADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO = 0)	
		C. 9	Mipyme; cumplimiento Ley 905 de 2004. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador. El certificado debe constar que la Mipyme tiene el tamaño empresarial. APORTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL Y CONTADORA WENDY KATERINE ROJAS PEREZ TP. 167873-T	
CONSOLIDADO				**CUMPLE**

% DE PARTICIPACIÓN	49%	**RAZON SOCIAL :**	MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES
NIT:	79838206-5	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**N/A**

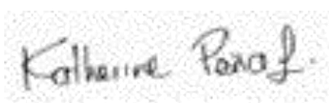
REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1-	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA PERTENECIENTE A MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES No 79838206 DE BOGOTÁ	CUMPLE
2-	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL-REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO EL PROPONENTE.	EXPEDICIÓN:	NO APLICA
		RAZON SOCIAL	NO APLICA
		NIT: IDENTIFICADO CON NIT	NO APLICA
		REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA
		OBJETO:	NO APLICA
		VIGENCIA:	NO APLICA
		REVISOR FISCAL:	NO APLICA
		LIMITACIONES:	NO APLICA
3-	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES).	NO APLICA	NO APLICA
4-	PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.	NO APLICA	NO APLICA
5-	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	EXPEDICIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	CUMPLE
		RENOVACION:23 DE ABRIL DE 2021 FIRMEZA:7 DE MAYO DE 2021	CUMPLE
		MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES	CUMPLE
6-	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR LINO ANDRES, ADJUNTA PLANILLA DE PAGO N 7817290551 DEL MES DE NOVIEMBRE CON FECHA DE PAGO DEL 14/12/2021	CUMPLE/SUBSANÓ
7-	VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS	CONTRALORIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
		POLICIA NACIONAL: VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
		PROCURADURIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
		PERSONERIA: VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
8-	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
9-	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2017 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATO 5).	CUMPLE	CUMPLE/SUBSANÓ
10-	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR "HOMBRES HASTA LOS CINCUENTA AÑOS"- SITUACIÓN MILITAR	APORTA LIBRETA MILTAR	CUMPLE

11- REGISTRO Y CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	NO APLICA		NO APLICA
12- Desempate	C. 3	Acreditacion de personal con situación de discapacidad: Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, en la cual se registra que el empleador tiene en su nómina mas del 10% de sus empleados en situación de discapacidad: Aporta certificado de Certificación del oferente donde manifiesta la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un año y se compromote a mantenerlo vinculado, por un lapso igual al del plazo del contrato adjudicado. APORTA CERTIFICACIÒN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LA CUAL SE REGISTRA QUE EL EMPLEADOR TIENE EN SU NÓMINA EL 50% DE SUS EMPLEADOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. APORTA CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE DONDE MANIFIESTA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR LO MENOS CON ANTERIORIDAD A UN AÑO, Y DE MANTENERSE POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA CONTRATACIÓN.	
	C.4	Adulto mayor De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3. Adulto mayor- persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente deberá aportar documento que acredite la vinculación en MAYOR PROPORCIÓN de personas mayores. El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. APORTA CERTIFICADO Y DOCUEMENTO DE IDENTIDAD QUE ACREDITAN LA VINCULACION DE UN (1) TRABAJADOR MAYOR IDENTIDFICADO CON N° 2.720.372 DE FECHA DE NACIMIENTO 23/02/1956 QUE NO ES BENEFICIARIO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE YA HA CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY, VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL EN CONTRATO LABORAL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON UNA ANTERIORIDAD IGUAL O MAYOR A UN AÑO A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	
	C. 9	Mipyme; cumplimiento Ley 905 de 2004. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador. El certificado debe constar que la Mipyme tiene el tamaño empresarial. APORTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL Y CONTADOR FRANCISCO MANUEL PÉREZ GENES TP. 76035-T	
CONSOLIDADO			**CUMPLE**

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	SANDRA CARDOZO	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORIA USME	HABILITADO

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los 22 días del mes de Diciembre de 2021, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C.



KATHERINE ROCIO PEÑA LOZANO
Profesional Universitario 219-12 – AGDL
Evaluación Jurídica